



DECISIÓN EMPRESARIAL No. 012 DE 2020

(
25 FEB. 2020
)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 034 del 30 de octubre de 2019, se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2020.

Que mediante resolución 259 del 2 de diciembre de 2019 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 092 de 2019, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2020.

Que en el Artículo 17 del Acuerdo 035 del 27 de diciembre de 2019, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: "Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 que no afecten los montos aprobados en la Resolución 259 del 2 de diciembre de 2019, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva".

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal al 25 de febrero de 2020, se estableció la necesidad de adición de recursos para cumplir con las metas del PLAN ESTRATEGICO en los rubros de Cuota de Auditoría Contraloría y Gastos Judiciales, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos que no alteran el monto global aprobado por la Junta Directiva

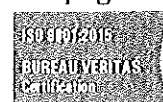
pdqf



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480

Empresas Públicas de Cundinamarca
EPC S.A.
www.epc.com.co

pág. 1



En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de \$24.337.675

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITOS
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.900.000
22	Gastos Generales	9.900.000
2201	Gastos generales	9.900.000
220103	Impuestos, tasas y multas	9.900.000
22010301	Impuestos, tasas y multas	9.900.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN	14.437.675
32	Gastos generales	14.437.675
3201	Gastos generales	14.437.675
320102	Adquisición de servicios	14.437.675
32010206	Comunicaciones y transporte	14.437.675
TOTAL		24.337.675

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, así:

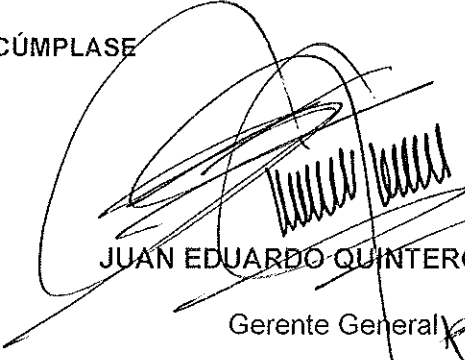
CODIGO	RUBRO	CREDITOS
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.900.000
23	Transferencias Corrientes	9.900.000
2301	Transferencias Corrientes	9.900.000
230101	Transferencias Departamentales	9.900.000
23010101	Cuota de Auditaje Contraloría	9.900.000
3	GASTOS DE OPERACIÓN	14.437.675
32	Gastos generales	14.437.675
3201	Gastos generales	14.437.675
320102	Adquisición de servicios	14.437.675
32010216	Gastos Judiciales	14.437.675
TOTAL		24.337.675

ARTICULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C:

25 FEB. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA

Gerente General

Revisó: Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos
Eduardo Andrés Luque Quiñonez – Director de Finanzas y Presupuesto.
Proyectó: Raúl Matagón Caicedo – Profesional de Apoyo - Finanzas y Presupuesto.

